

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional
11raja: 2,100 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡5.00

AÑO LXXXIX

Managua, Lunes 13 de Mayo de 1985.

No. 88

SUMARIO

| | |
|---|----------|
| ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA | |
| Acta No. 1 | Pág. 625 |
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA | |
| Títulos Profesionales | 628 |
| Reposición de Título Profesional | 629 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | |
| Renovaciones de Marcas | 629 |
| SECCION JUDICIAL | |
| Convocatoria | 631 |
| Sentencias de Divorcio | 632 |
| Declaratoria de Heredero | 632 |

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Poder Legislativo

Debates de la Asamblea Nacional

Reg. No. 1348 — R/F 559758 — ₡ 20.00

SINTESIS

Acta Número Uno

Sesión de Instalación de la Asamblea Nacional, celebrada en el Edificio "Héroes y Mártires del 22 de Enero de 1967", en la ciudad de Managua a las diez de la mañana del día nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

PRESIDEN, el Presidente del Consejo Supremo Electoral Dr. Mariano Fiallos Cyanguren, asistido por los también miembros José María Icabalceta Aguinaga, Amada Pineda Montenegro, Carlos García Caracas y Leonel Argüello Ramírez. También estuvieron presentes los miembros de la Corte Suprema de Justicia Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. Mariano Barahona y Dra. Vilma Núñez de Escorcía, miembros del Gabinete de Gobierno, miembros del Cuerpo Diplomático; representantes de Parlamentos amigos y numerosos invitados especiales.

CONCURREN, además los representantes: Oscar Abarca Trujillo, Danilo Aguirre Solís, Gerardo Alfaro Silva, Carlos

Alonso García, Samuel Amador Pineda, José Angel Aráuz Urbina, Jaime Oniel Pérez Altamirano, Gladys Báez Alvarez, Orlando Benavides Castillo, Blanca Bermúdez Corea, Francisco Antonio Boedecker, Ariel Bravo Lorío, José Daniel Brenes Aguilar, Carlos Carrión Cruz, Augusto César Castillo Lacayo, Rafael Córdova Rivas, Eduardo Coronado Pérez, Carlos Cuadra Cuadra, Luis Chavarria Moreira, Elías Chévez Obando, María Teresa Delgado Martínez, José Simón Delgado Ortiz, Mauricio Díaz Dávila, Victorino Espinales Reyes, Félix Espinoza Briones, Blas Espinoza Corrales, Macario Estrada López, Ramón Gámez Rodríguez, Edgardo García Aguilar, Serafin García Tórres, Constantino Pereira Bernheim, Miguel González Hernández, Uriel Guevara Guerrero, Alejandro Guevara Silva, Clemente Guido, Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Luis Humberto Guzmán Areas, Jesús Hernández Ampié, Leticia Herrera Sánchez, Ray Hooker Taylor, Francisco José Jarquín Ramírez, Antonio Jarquín Rodríguez, Lucio Jiménez Guzmán, Ramiro Lacayo Montealegre, Ramón Larios Ruíz, Hazel Lau Blanco, Herty Lewites Rodríguez, Federico López Argüello, Alfonso López López, Manuel Salvador López Mena, Wilfredo López Palma, Alberto Danilo Lugo Mayorga, Rafael Mairena Delgado, Julio Humberto Marengo Caldera, Carlos Mejía Godoy, Benigna Mendiola Sequeira, Gustavo Mendoza Hernández, Eduardo Molina Palacios, Francisco Javier Moncada Mayorga, Flor de María Monterrey Espinoza, Glenda Monterrey Vásquez, Erasmo Montoya Leiva, Rosario Murillo Zambrana, Daniel Núñez Rodríguez, Carlos Núñez Téllez, Eligio Palacios Maradiaga, Orlando Pineda López, Irela Prado Bernheim, José Ronaldo Quintanilla Ruíz, Rogelio Ramírez Mercado, Leoncio Rayo González, Heriberto Rodríguez Gadea, Alfredo Rodríguez Salguera, Juana Santos Roque Bervis, José María Ruíz Collado, Domingo Antonio Sánchez Salgado, Luis Domingo Sánchez Sancho, Nathán Sevilla Gómez, Humberto Solís Barker, Rafael Solís Cerda, Enrique Sotelo Borgen, Lilly Soto Vásquez, Reynaldo An-

tonio Téfel Vélez, Dora María Téllez Argüello, Isidro Téllez Toruño, Ulises Terán Navas, Juan Tijerino Fajardo, Sergio Tórreres Oregario, Carlos Tunnerman Bernheim, Alejandro Ugarte Balladares, Sixto Humberto Ulloa Doña, Lucas Urbina Díaz, Doiotea Wilson Thatum, Allan Zambrana Salmerón, Eduardo Zapata Altamirano, Camilo Zapata Zúñiga.

1.- Para dar inicio a esta Sesión hizo uso de la palabra el Dr. Mariano Fiallos Oyanguren, quien informó a la Asamblea que de acuerdo a la Ley el Dr. Leonel Argüello procedería a verificar las credenciales de los representantes electos e incorporó a la sesión a los suplentes Constantino Pereira Bernheim y Jaime Oniel Pérez Altamirano del Dr. Virgilio Godoy y del compañero Carlos Argüello Pravia respectivamente. Declaró abierta la sesión y dió por instalada la Asamblea Nacional; a continuación anunció que la Dra. Rosa Marina Zelaya, Secretaria del Consejo Supremo Electoral entregaría las credenciales a los representantes propietarios y suplentes incorporados.

2.- Seguidamente el Dr. Mariano Fiallos Oyanguren, Presidente del Consejo Supremo Electoral, procedió a tomar la Promesa de Ley a los representantes en la siguiente forma: De pie todos y con el brazo derecho en alto les dijo: ¿Prometéis Solemnemente en nombre de nuestra Patria y de nuestros Héroes y Mártires caídos a lo largo de la historia de lucha por la liberación de Nicaragua, desempeñar lealmente los cargos de Representantes de la Asamblea Nacional, a los que fuistéis electos por el pueblo y a luchar por el pueblo y a luchar por la paz y los principios fundamentales de la Patria, la Nación y la Revolución?, habiendo contestado: "Sí, prometemos".

3.- A continuación el Presidente del Consejo Supremo Electoral informó que se procedería a la elección de la Junta Directiva, sometiendo en primer lugar a consideración la candidatura a la Presidencia de la Asamblea Nacional.

Seguidamente, tomó la palabra la representante Dora María Téllez que en nombre del Frente Sandinista de Liberación Nacional propuso para Presidente a la Asamblea Nacional al Comandante Carlos Núñez Téllez.

A continuación el representante del Partido Liberal Independiente Dr. Eduardo Coronado propuso como candidato a Presidente de esta Asamblea al Dr. Juan Manuel Gutiérrez, por ser persona de honestidad y capacidad política, fundador del P.L.I. y viejo luchador por la causa democrática de

Nicaragua, solicitando a la bancada sandinista tomar en consideración esta nominación si se deseaba hacer de esta Asamblea un organismo pluralista. Que reconocía la capacidad del Comandante Carlos Núñez Téllez, pero que ambos partidos luchaban desde puntos divergentes.

Seguidamente los representantes del F. S.L.N. Federico López y Glenda Monterrey secundaron la moción de la Comandante Dora María Téllez quien propuso como candidato a Presidente de la Asamblea al Comandante Carlos Núñez Téllez, quien es miembro de la conducción estratégica que ha hecho posible que el pueblo de Nicaragua conquiste la libertad, la soberanía y abra un camino de transformaciones y bienestar popular y que ha tenido también práctica sobresaliente en la dirección de nuestra primera experiencia parlamentaria como fue el Consejo de Estado, y que por lo tanto consideraba que era la persona mas indicada para asumir estas responsabilidades.

A continuación el Dr. Enrique Sotelo, representante del Partido Conservador Demócrata de Nicaragua, secundó la moción del Dr. Eduardo Coronado.

Acto seguido el Dr. Mariano Fiallos expresó que no habiendo más propuestas de representantes para candidatos a la Presidencia de la Asamblea Nacional, se procedería a la votación, la cual una vez llevada a efecto arrojó un resultado de 80 votos a favor del representante Carlos Núñez Téllez, 12 votos a favor del representante Juan Manuel Gutiérrez y 3 abstenciones, en consecuencia de lo cual declaró electo al Comandante Carlos Núñez Téllez, representante de la Asamblea, como Presidente de la misma.

El Dr. Mariano Fiallos Oyanguren sometió a consideración candidaturas para la Vice-presidencia; seguidamente el representante del F.S.L.N. Carlos Carrión propuso como candidato a la Vice-presidencia de la Asamblea a la Comandante Leticia Herrera en razón de sus méritos personales. Moción secundada por el representante sandinista Eligio Palacios Maradiaga por su representatividad de la mujer nicaragüense y por su experiencia acumulada en el período colegislativo del Consejo de Estado.

A continuación el representante del P. L.I. José Simón Delgado, propuso como candidato al cargo de Vice-presidente al Dr. Juan Manuel Gutiérrez en razón de los méritos expresados por el representante Eduardo Coronado Pérez secundado por el Dr. Enrique Sotelo Borgen.

Finalmente solicitó al resto de representantes que apoyaran en bien del futuro político la figura del Dr. Juan Manuel Gutiérrez.

Seguidamente el representante del Frente Sandinista de Liberación Nacional Elías Chévez Obando, manifestó que apoyaba la moción hecha por los representantes Carlos Carrión y Eligio Palacios en base a los criterios por ellos expresados e instó al resto de parlamentarios a que apoyasen esta candidatura.

A continuación el Dr. Mariano Fiallos Oyanguren sometió a votación las candidaturas propuestas, la cual arrojó un resultado de 78 votos a favor de la Comandante Leticia Herrera, 12 votos a favor del representante Juan Manuel Gutiérrez y 5 abstenciones, declarando electa a la Comandante Leticia Herrera como Vice-presidente de la Asamblea Nacional.

Sometida a consideración otra Vice-presidencia por el Presidente del Consejo Supremo Electoral, el representante del Partido Conservador Demócrata Eduardo Molina propuso al Dr. Clemente Guido como candidato Vice-presidente.

Acto seguido el Dr. Juan Manuel Gutiérrez propuso para segundo Vice-presidente al Dr. Eduardo Coronado.

A continuación el Dr. Rafael Córdova Rivas secundó la moción del Dr. Eduardo Molina de proponer al Dr. Clemente Guido para Segundo Vice-presidente de la Asamblea, e hizo una síntesis de su trayectoria de lucha.

El Dr. Rafael Córdova Rivas y el señor José Daniel Brenes Aguilar, del Partido Conservador Demócrata de Nicaragua, el Sub-Comandante Rafael Solís Cerda del Frente Sandinista de Liberación Nacional y el Dr. Constantino Pereira del Partido Liberal Independiente secundaron la moción del Dr. Eduardo Molina; el Sub-Comandante Rafael Solís expresó las razones por las que el Frente Sandinista de Liberación Nacional no apoya la propuesta del Partido Liberal Independiente y apoya la del Partido Conservador Demócrata de Nicaragua.

A continuación tomó la palabra el representante del Partido Liberal Independiente Constantino Pereira Bernheim quien expresó que apoyaba la candidatura del Dr. Clemente Guido, quien ha demostrado ser un verdadero revolucionario y que solicitaba para éste el voto del resto de representantes de la Asamblea.

Seguidamente tomó la palabra el representante del P.L.I. Eduardo Coronado Pérez, quien manifestó que su Partido reco-

nocía los esfuerzos de lucha del F.S.L.N., pero que el P.L.I. también tenía derecho a tener sus propias condiciones democráticas y que rechazaba las palabras expresadas por el Sub-Comandante Rafael Solís en el sentido de que el Partido Liberal Independiente como siempre lo ha manifestado, jamás va a estar en favor de la intervención de gobiernos déspotas, que tratan de imponerse a la fuerza sino que más bien aspira como todos los nicaragüenses a vivir en paz y libertad.

Acto seguido hizo uso de la palabra el representante del P.L.I. Salvador López, quien manifestó que al redactar la Constitución de la República no se debe pensar en participar en calidad de Partidos Políticos sino que en elaborar una Constitución que haga honor a los sacrificios de este sufrido pueblo.

A continuación tomó la palabra la representante del F.S.L.N. Dora María Téllez, quien solicitó al Consejo Supremo Electoral que se pasara a votación.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente del Consejo Supremo Electoral Mariano Fiallos Oyanguren, quien sometió a votación las propuestas de Clemente Guido y Eduardo Coronado Pérez para el cargo de Segundo Vice-presidente, la cual arrojó el siguiente resultado: 80 votos a favor del Dr. Clemente Guido, 11 votos a favor del Dr. Eduardo Coronado Pérez, quedando electo el Dr. Clemente Guido.

Sometida a consideración la otra Vice-presidencia por el Dr. Mariano Fiallos Oyanguren, intervino el representante Antonio Jarquín, quien postuló para Vice-presidente al Licenciado Mauricio Díaz.

A continuación hizo uso de la palabra el representante del Partido Conservador Demócrata Gerardo Alfaro, para proponer para Tercer Vice-presidente al Dr. Constantino Pereira.

Luego hizo uso de la palabra el representante del Partido Socialista Nicaragüense Domingo Sánchez, quien expresó su apoyo a la propuesta del representante Antonio Jarquín.

Acto seguido tomó la palabra el representante del F.S.L.N. Carlos Carrión Cruz para consultar al Consejo Supremo Electoral si el Dr. Constantino Pereira, siendo representante suplente, podía ocupar un cargo en la mesa directiva.

Repuso el Presidente del Consejo Supremo Electoral que de elegirse a un representante suplente, éste dejaría de ser miembro de la Directiva en cuanto se incorporara el propietario en cuyo caso habría que

hacer otra elección, pero que no era prohibido.

Por el orden hizo uso de la palabra el representante del Partido Comunista Allan Zambrana, quien expresó el apoyo de su partido a la candidatura para la Tercera Vice-presidencia al compañero Mauricio Díaz Dávila.

A continuación, el representante del F. S.L.N. Nathán Sevilla manifestó que secundaba la candidatura a Vice-presidente del representante Mauricio Díaz, por considerar que es necesario que la Vice-presidencia refleje el contenido pluralista de la Asamblea y porque esto coincidía con la política de unidad de todas las fuerzas.

Por el orden hizo uso de la palabra el representante del P.L.I. Constantino Pereira quien solicitó al representante del Partido Conservador Demócrata Gerardo Alfaro, retirar la candidatura que hizo de su persona y expresó que secundaba la moción del compañero Mauricio Díaz.

A continuación hizo uso de la palabra el representante del P.L.I. Eduardo Coronado, quien expresó que el Dr. Constantino Pereira no era miembro del P.L.I. y que los votos obtenidos por este partido no eran producto del llamado de una persona sino de la trayectoria de lucha del P.L.I. durante 40 años.

Posteriormente hizo uso de la palabra el representante del Partido Conservador Demócrata Rafael Córdova Rivas, quien manifestó que nada tenía en contra del representante Mauricio Díaz Dávila, pero que su partido tenía la obligación política y revolucionaria de elegir en esta Asamblea Vice-presidente al Dr. Constantino Pereira y que en consecuencia se oponía a que se retirara su candidatura por el hecho de ser suplente. Finalmente solicitó a los asambleístas su voto por la Vice-presidencia del Dr. Constantino Pereira.

Por el orden tomó la palabra la representante del F.S.L.N. Hazel Lau Blanco quien opinó que estaba fuera de lugar insistir en la candidatura del Dr. Constantino Pereira si existía objeción y duda acerca de que si era posible o no su candidatura. Finalmente agregó que debía de procederse con el candidato del Partido Popular Social Cristiano.

Luego tomó la palabra el representante conservador Gerardo Alfaro, quien manifestó que no podía retirar la moción hecha del Dr. Constantino Pereira por considerarla legal en esta Asamblea Nacional.

A este respecto hizo uso de la palabra el representante liberal Juan Manuel Gutiérrez,

quien expresó que deseaba se sometiera a consideración de la Asamblea y de la mesa que con relación a la candidatura del Dr. Constantino Pereira éste no pertenecía al P.L.I. como lo había expresado el Dr. Eduardo Coronado.

A continuación tomó la palabra el Presidente electo de la Asamblea Carlos Núñez Téllez quien manifestó su deseo de que se tomara en cuenta el apoyo del representante Constantino Pereira a la candidatura del representante Mauricio Díaz y solicitó que se procediera a la votación.

(Continuará)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Titulos Profesionales

Reg. No. 1753 — R/F 565297 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 39, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Anabelle Rodríguez Villarreal, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Física, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.* "

Es conforme. Managua, 11 de Abril de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1754 — R/F 585126 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 347, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Marcos José Cárdenas Díaz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.* ”

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1757 — R/F 585138 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 76, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

María Julieta Sandoval Sequeira, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.* ”

Es conforme. Managua, 10 de Abril de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1758 — R/F 585139 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 2, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor *Henry José Rodríguez Miranda*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Electrónico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.* ”

Es conforme. León, 12 de Marzo de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reposición de Título Profesional

Reg. No. 1747 — R/F 585117 — ₡ 50.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, informa que se ha solicitado la reposición del Título de Enfermera Obstétrica, extendido por esta Universidad a nombre de la compañera *Marina Thomson Macías*.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de esta publicación.

León, 26 de Abril de 1985. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Secretario General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1367 — R/F 559814 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespin, apoderado *Shell International Petroleum Company Limited*, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

“SHELL” No. 2.580 R.P.I.

Clase: 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15, Abril 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1368 — R/F 559816 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespin, apoderado *Ferrero S.p.A.*, Italiana, solicita Renovación marca fábrica:

“MON CHERI” No. 2.422 R.P.I.

Clase: (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Abril 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1369 — R/F 559815 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespin, apoderado *Shell International Petroleum Company Limited*, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

“SHELL” No. 2.577 R.P.I.

Clase: 27.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

§ §

Reg. No. 1370 — R/F 556593 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"BENVENT" No. 3,985 R.P.I.

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 28 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

§ §

Reg. No. 1371 — R/F 554170 — Valor ₡ 300.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Isuzu Jidosha Kabushiki Kaisha (comerciendo también como; Isuzu Motors Limited) Japonesa, solicita Renovación marca fábrica:



No. 2,160 RPI

Clase: 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

§ §

Reg. No. 1372 — R/F 556595 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Cooper Mc Dougall And Robertson Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"COOPER" No. 2,519

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 28 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

§ §

Reg. No. 1373 — R/F 556596 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado The Gillette Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"HUSH" No. 4,408

Clase: (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 28 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

§ §

Reg. No. 1374 — R/F 556597 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Cofap-Companhia Fabricadora de Pecas, Brasileña, solicita Renovación marca fábrica:

"COFAP" No. 3,884 R.P.I.

Clase: (12)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 28 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

§ §

Reg. No. 1375 — R/F 556598 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Cooper, Mc Dougall And Robertson Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"FASCOL" No. 14,608

Clase: (1).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 28 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

§ §

Reg. No. 1376 — R/F 556600 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Cooper, Mc Dougall And Robertson Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"ETOX" No. 14,057

Clase: (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 28 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

§ §

Reg. No. 1377 — R/F 558651 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"DRAPOLENE" No. 2,529 R.P.I.

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 28 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

§ §

Reg. No. 1378 — R/F 556592 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"BENOVENT" No. 3,649 R.P.I.

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 28 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

§ §

Reg. No. 1379 — R/F 556594 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"BONVENTIN" No. 3,989 R.P.I.

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 28 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

§ §

Reg. No. 1394 — R/F 560635 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespin, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"SHELL" No. 2,579 R.P.I.

Clase: (28)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 17 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

§ §

Reg. No. 1395 — R/F 560636 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespin, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"SHELL" No. 2,549 R.P.I.

Clase: (21)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 17 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

§ §

Reg. No. 1396 — R/F 560637 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespin, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"SHELL" No. 2,599 R.P.I.

Clase: (11)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 17 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

Reg. No. 1397 — R/F 560638 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:
"SHELL" No. 2600 R.P.I.

Clase: (20)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 17 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1398 — R/F 560639 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:
"SHELL" No. 2,583 R.P.I.

Clase: (14)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 17 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1399 — R/F 560640 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:
"SHELL" No. 2,581 R.P.I.

Clase: (6)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 17 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1407 — R/F 560657 — Valor ₡ 75.00
Gonzalo Cuadra G., apoderado The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:
"SUDAFED" No. 2,528 R.P.I.

Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 29 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1410 — R/F 560656 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:
"SEMPRAIR" No. 3,986 R.P.I.

Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 29 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1486 — R/F 528892 — Valor ₡ 75.00
José I. Bendaña S. Gestor Oficioso Magic Chef, Inc. Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"ADMIRAL" No. 4,218-C

Clase: (11)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1984. — Maria Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1510 — R/F 561862 — Valor ₡ 150.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderada de Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita Renovación marca de fábrica:
"SHELL" No. 2,676 R.P.I.

Clase: (10)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 de Abril de 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1512 — R/F 561900 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Suministros Farmaceuticos, Sociedad Anónima, Nicaraguense, solicita Registro marca fábrica:
"SUCLORO"

Clase: (1)
Presentada: 11 Marzo 1985.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 1513 — R/F 562602 — Valor ₡ 150.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita Renovación marca fábrica:
"SHELL" No. 2,578 R.P.I.

Clase: (9)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1514 — R/F 562603 — Valor ₡ 150.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita Renovación marca fábrica:
"SHELL" No. 2,582 R.P.I.

Clase: (9)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1515 — R/F 562604 — Valor ₡ 150.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita Renovación marca fábrica:
"SHELL" No. 2,636 R.P.I.

Clase: (15)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 3

SECCION JUDICIAL

Convocatoria

Reg. No. 1811 — R/F 586116 — Valor ₡ 525.00

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CENTROAMERICANA DE PRODUCTOS LACTEOS, SOCIEDAD ANONIMA

La citación se realiza en base a lo que estipulan la cláusula décima de la escritura de Constitución de la Sociedad, y el artículo veinticuatro de los estatutos de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Prolacsa celebrada el día veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, punto resolutive cuarto y lo dispuesto por el Consejo de directores de Prolacsa en su sesión celebrada en la misma fecha, punto resolutive cuarto, POR TANTO, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, Sociedad Anónima (Prolacsa) a celebrarse el día miércoles doce de Junio de 1985, a las 10:00 horas en el Hotel Camino Real de Managua, con el objeto de someter a la consideración de la General, propuesta para la reinversión en la sociedad de los resultados netos de los ejercicios 1983 y 1984 y en consecuencia, aumentar el Capital Social Autorizado suscrito y pagado de Prolacsa en la proporción resultante de la reinversión, y a favor de todos los actuales accionistas en el porcentaje que le corresponda; así como conocer y resolver acerca de cuantos asuntos sean pertinentes en relación con el objeto ya señalado. Cláusula décima novena de la Escritura de Constitución de sociedad de Pro-

lacsas y artículo 63 de sus estatutos.

Juan José Rodil Peralta, Secretario de la Sociedad.

3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 1803 — R/F 499745 — \$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones; Región II León, veinticinco Febrero mil novecientos ochenticinco; Ocho cuarenta minutos mañana; Declarose disuelto por mútuo consentimiento Matrimonio Civil contraído por Claudio Aristides Laynez Thomas y Martha Ramos Leyva. — León, dieciocho Marzo mil novecientos ochenticinco. — Jilma E. de Pallais, Secretario Tribunal Apelaciones Región II.

Reg. No. 1804 — R/F 401915 — \$ 50.00

Por Sentencia dictada Tribunal Apelaciones; Región II. León diecinueve Febrero mil novecientos ochenticinco; Nueve veinte minutos mañana. Declarose disuelto por Mútuo Consentimiento Matrimonio Civil contraído por José Humberto Carvajal Membreño y Lida María Santeliz Guevara. — León, ocho de Marzo de mil novecientos ochenticinco. — Jilma E. de Pallais, Secretario Tribunal de Apelaciones Región II.

Reg. No. 1805 — R/F 497820 — \$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones; Región II. León, veinticinco Febrero mil novecientos ochenticinco; ocho veinte minutos la mañana. Declarose disuelto por Sevicias Ofensas Graves, Matrimonio Civil contraído por Potonio Bayardo Hernández Hernández y Julia Olga Munguía Martínez. — León, siete de Marzo mil novecientos ochenticinco. — Hay un Sello. Secretaria Tribunal Apelaciones Región II.

Reg. No. 1806 — R/F 497777 — \$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones. Región II. León, trece Febrero mil novecientos ochenticinco; ocho veinte minutos la mañana. Declarose disuelto, por Mútuo Consentimiento Matrimonio Civil contraído por José Andrés de Jesús Martínez González conocido como José Evenor Martínez González y Mercedes Lorío Ramos. — León, uno de Marzo de mil novecientos ochenticinco. — Jilma E. de Pallais, Secretario Tribunal Apelaciones Región II.

Reg. No. 1807 — R/F 510016 — \$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones. Región II León, veintisiete Febrero mil novecientos ochenticinco; nueve treinta minutos la mañana. Declarose disuelto, por

separación cuerpos más cinco años Matrimonio Civil contraído por Dolores Cárcamo Hernández y Enrique Abarca Tórrez. — León, dieciocho Marzo mil novecientos ochenticinco. — Jilma E. de Pallais, Secretario Tribunal Apelaciones Región II.

Reg. No. 1808 — R/F 498375 — \$ 50.00

Por Sentencia dictada Tribunal de Apelaciones. Región II. León, veinticinco Febrero mil novecientos ochenticinco. Ocho cincuenta minutos mañana. Declarose disuelto, por Mútuo Consentimiento matrimonio Civil contraído por Jaime Francisco Sobalvarro Blandón y Norma Elena Chica Carmona. — León, ocho Marzo mil novecientos ochenticinco. — Jilma E. de Pallais, Secretario Tribunal Apelaciones Región II.

Reg. No. 1829 — R/F 257363 — \$ 50.00

Por sentencia de diez de Abril corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por abandono y sevicias declarase disuelto matrimonio de Yadira Zúniga Vega contra Miguel Angel Gutiérrez Mejía.

La guarda de Karla Manuela Gutiérrez Zúniga, queda confiada a su madre.

Matagalpa, doce de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

Reg. No. 1831 — R/F 258141 — \$ 50.00

Por sentencia de veintiuno de Marzo corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por abandono manifiesto, declarase disuelto matrimonio de Isidro Otero Ortuño y Juana María Picado Zeas.

La guarda de Harold Otero Picado, queda a cargo de su padre.

La guarda de: Marjine, Yeris, Arelis y Elder José Otero Picado, quedan bajo la guarda de su madre señora Juana María Picado Zeas.

Matagalpa, veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 1832 — R/F 585696 — \$ 50.00

Fernando Hernández Tapia, Unión Hermanos, solicita se les Declare Unicos y Universales Herederos de todos los Bienes, Derechos y Acciones, que dejó al fallecer su madre: Josefa Hernández Mercado; No hay cónyuge sobreviviente.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, veinticuatro Abril mil novecientos ochenticinco. — Horacio Navarrete Tapia, Srio.